



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Anexos: Boquerón, El Yolombo y San José de la Montaña

Preescolar y Básica Primaria

Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010

Dane N° 205001021452

Nit: 811.022.893-7

Carácter oficial



ESTUDIOS PREVIOS N° 05

Servicios prestados de impresos y publicaciones (Libros de matrícula y Plegable Institucional)

13 de septiembre año 2023

Valor: **\$1.153.000 (Un millón ciento cincuenta y tres mil pesos)**

Que, El Centro Educativo Pedregal Alto requiere los servicios prestados de impresos y publicaciones (Libros de matrícula y plegable institucional) por un valor de **\$ 1.153.000 (Un millón ciento cincuenta y tres mil pesos)**. Aprobado por el Consejo Directivo Común, en el Acuerdo Directivo No. 07 del 29 de julio de 2022, Acta No. 04.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

- Con el fin de atender los requerimientos financieros pertinentes, El Centro Educativo cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.
- La planeación financiera institucional para la vigencia 2023 utilizando los recursos del SGP, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV.
- En consideración a lo expuesto anteriormente, la Directora del Centro Educativo Pedregal Alto como ordenadora del gasto.

RESUELVE:

Hacer la siguiente invitación pública para:

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Adquirir dos libros de matrícula de estudiantes para el Centro Educativo Pedregal Alto, Sede principal y Anexo San José de la Montaña con el fin de dar continuidad a los libros anteriores que se encuentran en la etapa final de funcionamiento adicionalmente a esto imprimir 1.000 unidades de plegables con información importante de la Institución relacionada con el Proyecto Educativo Institucional para ser entregado a la Comunidad Educativa en la etapa de matrículas como lo establece la ley.
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD:** Renovar los libros de matrícula pertenecientes a la sede principal y al anexo San José de la Montaña, donde se abarca toda la información sobre el movimiento de los estudiantes a lo largo del año escolar y así atender los requerimientos de los

padres de familia y dar una guía a las instituciones al momento de tomar decisiones. Socializar a través de un plegable la información más importante del Centro Educativo relacionada con el PEI para que cada familia tenga una visión clara del Establecimiento Educativo donde se continuará la formación de sus hijos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVENIENCIA: Recopilar en los libros de matrícula de manera física la información de la permanencia de los alumnos a lo largo de su periodo escolar y así tener un control para garantizar que ningún estudiante deserte de sus estudios.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: Compra de dos libros de matrícula para el C.E Pedregal Alto Sede Principal y Anexo San José de la Montaña donde se recopile la información de los estudiantes con datos personales y académicos para así legalizar la matrícula en cada vigencia e imprimir 1.000 plegables con información institucional para ser entregado a cada acudiente.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Libro de matrícula de 23x34 cm, pasta dura en guinza marcada en dorado al frente y lomo, 500 hojas internas de bond 90, 1x1 negro.
1.000	Plegable institucional 23 x 34 cm, a todo color.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

Análisis y precios de calidad el Centro Educativo con el fin de adquirir la compra descrita en el objeto, se realizaron 3 cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesible, una vez verificado se establece el precio promedio según las cotización el cual es aproximadamente de **\$1.153.000(Un millón ciento cincuenta y tres mil pesos)**.

COTIZACIÓN LIBRO DE MATRICULA Y PLEGABLE INSTITUCIONAL		
PROVEEDOR	NIT PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
URGENCIAS LITOGRAFICAS	71.747.076-4	1.226.000
GHV PUBLICIDAD	901.140.370-9	1.183.000
GRAFIPLASTI S.A.S	900.972.448-0	1.048.000
TOTAL PROMEDIO		\$ 1.153.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor estimado del contrato: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de: **\$ 1.153.000 (Un millón ciento cincuenta y tres mil pesos)**. Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero de correspondientes a SGP.

Consecutivo Necesidad	Códigos UNSPSC	Descripción
4	82121504	Funcionamiento - Impresión de Material Servicios prestados de impresos y publicaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONTRATO):

Además de las obligaciones propias del contrato/aceptación de oferta en general el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar el objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Realizar el servicio u objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad del servicio, observando las pruebas técnicas del sistema académico y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando el servicio objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su calidad, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio y las correcciones necesarias en el menor tiempo posible sin costo alguno para el C.E.R y los deberá efectuar en el tiempo que esté contemplado y en funcionamiento del mismo.
- Indemnizar los perjuicios que causen la mora en la entrega del servicio o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Constituir la garantía única exigida por el C.E.R y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato/aceptación oferta.
- Sanear los servicios ofrecidos en la forma prevista en los Artículos 18, 93 y siguientes del Código Civil
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2012, en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 828 2003 respecto al pago de aportes de salud, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y cuando lo asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012. y los Artículos 1,2 y 3 del Decreto 862 del 2013, así como de cualquier aporte parafiscal necesario.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:

Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad

establecidas en la Ley 80 de 1993 Art.8 y demás normas concordantes y complementarias. La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades y se rechaza además las que no cumplan con las especificaciones técnicas y demás, la propuesta será eliminada del proceso de selección no siendo evaluada.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables tanto en lo económico como en la garantía que se dé para el Centro Educativo se pretende satisfacer en la Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta: **OFERTA ECONÓMICA**(Menor precio ofertado sin ser artificialmente bajo), **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD:** (cumplimiento-buena garantía). Relación de los servicios y elementos utilizados con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

PORCENTAJES Y CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	%
ESPECIFICACIONES TECNICAS	30%
OFERTA ECONOMICA	30%
CALIDAD	30%
EXPERIENCIA EN EL MERCADO	10%
TOTAL PORCENTAJE	100%

Factores de desempate: teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá presente como factor de desempate: La Garantía y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según lo contemple en la planilla de recepción de las propuestas.

- El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.

Nota: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. **La selección se hará en acta de cierre.**

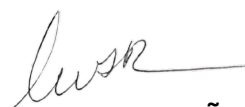
REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:

- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. Personas que realicen actividad comercial-conrenovación dentro de la vigencia
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario-RUT-expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Certificados de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín responsabilidades fiscales.
- Certificados de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Asuntos pendientes con autoridades judiciales).
- Certificado de Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- La Seguridad Social: Cuando se trata de la planilla del pago de Seguridad Social:
 - 1. Persona Natural: Independiente:** Requiere aporte de pensión y salud, ingreso de base decotización del contrato 40%--**Persona prestación del servicio profesional:** requiere salud, pensión, y ARL (riesgo profesional 0.52%).**Empleador:** Planilla de pago donde se relacionen los trabajadores a emplear.
 - 2. Personas jurídicas:** Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal firmado por gerente, recetante legal o revisor fiscal. (Art.50 Ley789 de 2002).

Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando sea presentado al Centro Educativo en el plazo. Dichos aportes se verificarán además en el momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente

Nota: 2. El **Código** de actividad de registro de cámara de comercio y del **RUT**, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

- Certificado de cuenta bancaria: Dado que los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica a su respectiva cuenta quien lo realiza directamente la tesorera de la Secretaría de Educación Municipal.


MARTHA IRENE LONDOÑO RESTREPO
DIRECTORA C. E PEDREGAL ALTO
4274457